

PERGAMINO, Mayo 16 de 1988.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordina-
ria realizada el día 13 de Mayo del cte. año, al considerar el Ex-
pediente: D-42-88 D.E. eleva Expte. D-684-88 VECINOS C/UGARTE E/LLOR-
DEN Y RUTA 188 sol. autorización p/constituirse en consorcio a fin-
de concretar la obra de pavimentación en la citada arteria.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-PAVIMENTACION CALLE SV. MAR-
CELINO UGARTE ENTRE LLORDEN Y RUTA NACIONAL N° 188", el cual queda-
rá integrado por las personas y en la forma que seguidamente se --
consigna:

Presidente: LIDIA ESTER CASAPRIMA
Secretario: JUANA M. CASTAÑARES DE CILLO
Tesorero : NORMA LONATI DE DALLE RIVE
Vocales : RAUL JOSE CERCHI
PEDRO DALLE RIVE

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño de los inmuebles beneficiados por la realización de la obra re-
ferida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras, sólo podrá encarar los traba--
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones
que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General N° 165 (de
Obras Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1811/88

JUAN J. MARCONATO DE
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE